



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 597/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO COLMENA AGUA AZUL”** requerida por la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-039-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **27 de agosto de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **01 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.**
- **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V. • EDUARDO AGUIRRE CALLEROS

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; manifestando que los proveedores **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSAS/SUBFES/DGDCCEP/283/2026** validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual**, en su carácter de **Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**; mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• EDUARDO AGUIRRE CALLEROS incumple con las siguientes especificaciones: ○ Presenta fichas técnicas para las partidas 3 y 4 con características diferentes a lo ofertado en la propuesta técnica, tal y como se menciona a continuación: - En la partida 3 ofrece en su propuesta técnica cilindraje de 51 CC y en su ficha técnica oferta de 58.2 CC. - En la partida 4 ofrece en su propuesta técnica un tanque de 0.94 L y el proveedor en su ficha técnica oferta de 1.0 L.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

- No presenta ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor denominado **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor de nombre **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 597/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO COLMENA AGUA AZUL**” al proveedor denominado **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.** quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$994,267.92 (novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 92/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2	Pieza	Horno para cerámica, Cerámica baja temperatura, Porcelana, con 12 teclas para programar quema Por Cono pirométrico o por control de temperatura, con 8 programas para sostener tiempo de quema. Fabricado para alcanzar altas temperaturas fácilmente, Máxima Temperatura 2350 Fahrenheit / 1287 grados centígrados / Cono 10 Dimensiones Cámara de Horno: Ancho 71.1 cm Alto 73.7 cm Dimensiones externas: Ancho 92.20 cm Alto 1.15 metros, incluye: Juego de Placas y Postes, 8 medias placas / 8 postes de cada altura: 1" 2" 3" 4" 5" 6".
2	6	Pieza	Torno eléctrico para cerámica, diseñado para alfarería ligero con transmisión por correa, que sea ligero para transportar y resistente para trabajar, con pedal remoto, bandeja anti salpicaduras de dos piezas, espacio de trabajo, motor reversible de 100 vatios, sistema automático de tensión de la correa. El controlador electrónico ofrece un control de velocidad uniforme y uniforme al par máximo 25 libras de centrado 12" cabezal de rueda, amplio rango de velocidad que permita una velocidad óptima en todas las condiciones de carga, con disyuntor incorporado para proteger el motor de sobrecargas, portátil Control de pedal suave y estable Sistema automático de tensado de correas, con cepillos únicos en el motor para hacer que esta rueda sea silenciosa.
3	2	Pieza	Sopladora de hojas a gasolina, de 2 ciclos de 51 CC 2.14 HP, fuerza de soplado 765-CFM, 270-MPH, 22-N tipo mochila
4	2	Pieza	Desbrozadora, Motor a Gasolina, 2.14 HP, 41.5 CC, Maneral Tubular, Capacidad del depósito de combustible 0.94 L.
5	1	Pieza	Hidrolavadora industrial de gasolina, para limpieza intensa, con llantas neumáticas de caucho de 10". Motor de 212cc. Bomba axial. Pistones recubiertos de cerámica. Válvula de escape evita que la bomba se sobrecaliente, para uso en exteriores Aislantes dobles de caucho para controlar la vibración. Equipada con: pistola, boquillas de 15°, 25° y para detergente, lanza de 36", inyección de detergente.

Segundo. Se manifiesta que los precios totales de los bienes adjudicados cumplen con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de septiembre de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ LASCURAIN GUAL
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA
LOS CUIDADOS Y ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** son solventes documentalmente.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSAS/SUBFES/DGDCCEP/283/2026** validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual**, en su carácter de **Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público** de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 597/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO COLMENA AGUA AZUL"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PARTIDA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V.
1	Horno para cerámica, Cerámica baja temperatura, Porcelana, con 12 teclas para programar quema Por Cono pirométrico o por control de temperatura, con 8 programas para sostener tiempo de quema. Fabricado para alcanzar altas temperaturas fácilmente, Máxima Temperatura 2350 Fahrenheit / 1287 grados centígrados / Cono 10 Dimensiones Cámara de Hornado: Ancho 71.1 cm Alto 73.7 cm Dimensiones externas: Ancho 92.20 cm Alto 1.15 metros, incluye: Juego de Placas y Postes, 8 medias placas / 8 postes de cada altura: 1" 2" 3" 4" 5" 6".	CUMPLE	CUMPLE
2	Torno eléctrico para cerámica, diseñado para alfarería ligero con transmisión por correa, que sea ligero para transportar y resistente para trabajar, con pedal remoto, bandeja anti salpicaduras de dos piezas, espacio de trabajo, motor reversible de 100 vatios, sistema automático de tensión de la correa. El controlador electrónico ofrece un control de velocidad uniforme y uniforme al par máximo 25 libras de centrado 12 " cabezal de rueda, amplio rango de velocidad que permita una velocidad óptima en todas las condiciones de carga, con disyuntor incorporado para proteger el motor de sobrecargas, portátil Control de pedal suave y estable Sistema automático de tensado de correas; con cepillos únicos en el motor para hacer que esta rueda sea silenciosa.	CUMPLE	CUMPLE
3	Sopladora de hojas a gasolina, de 2 ciclos de 51 CC 2.14 HP, fuerza de soplado 765-CFM, 270-MPH, 22-N tipo Mochila	NO CUMPLE Se contradice en su ficha técnica, Se solicita un cilindraje de 51 CC y el proveedor oferta de 58.2 CC.	CUMPLE
4	Desbrozadora, Motor a Gasolina, 2.14 hp, 41.5 cc, Maneral Tubular, Capacidad del depósito de combustible 0.94 L.	NO CUMPLE Se contradice con la ficha técnica, se solicita un tanque de 0.94 L	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V.
		y el proveedor oferta de 1 L	
5	Hidrolavadora industrial de gasolina, para limpieza intensa, con llantas neumáticas de caucho de 10". Motor de 212cc. Bomba axial. Pistones recubiertos de cerámica. Válvula de escape evita que la bomba se sobrecaliente, para uso en exteriores Aislantes dobles de caucho para controlar la vibración. Equipada con: pistola, boquillas de 15°, 25° y para detergente, lanza de 36", inyección de detergente.	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V.
Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta carta de garantía aplicable mínima de 06 meses por defecto de fabricación y sustitución de materiales defectuosos en caso de que presentaran alguna falla o de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE
Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta fichas técnicas de cada una de las partidas.	NO CUMPLE Presenta el total de 5 fichas técnicas, con características diferentes a lo ofertado en la propuesta técnica en las partidas 3 y 4.	CUMPLE
Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta Certificación ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el siguiente alcance: Compra, venta, comercialización, distribución y suministro de materiales para maquinaria, herramientas menores y mayores, a nombre del licitante en copia simple.	NO CUMPLE No presenta certificación	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor denominado **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor de nombre **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	Pieza	Horno para cerámica, Cerámica baja temperatura, Porcelana, con 12 teclas para programar quema Por Cono pirométrico o por control de temperatura, con 8 programas para sostener tiempo de quema. Fabricado para alcanzar altas temperaturas fácilmente, Máxima Temperatura 2350 Fahrenheit / 1287 grados centígrados / Cono 10 Dimensiones Cámara de Horneado: Ancho 71.1 cm Alto 73.7 cm Dimensiones externas: Ancho 92.20 cm Alto 1.15 metros, incluye: Juego de Placas y Postes, 8 medias placas / 8 postes de cada altura: 1" 2" 3" 4" 5" 6".	PARAGON /VIKINGO 28	\$228,194.72	\$456,389.44
2	6	Pieza	Torno eléctrico para cerámica, diseñado para alfarería ligero con transmisión por correa, que sea ligero para transportar y resistente para trabajar, con pedal remoto, bandeja anti salpicaduras de dos piezas, espacio de trabajo, motor reversible de 100 vatios, sistema automático de tensión de la correa. El controlador electrónico ofrece un control de velocidad uniforme y uniforme al par máximo 25 libras de centrado 12 " cabezal de rueda, amplio rango de velocidad que permita una velocidad óptima en todas las condiciones de carga, con disyuntor incorporado para proteger el motor de sobrecargas, portátil Control de pedal suave y estable Sistema automático de tensado de correas, con cepillos únicos en el motor para hacer que esta rueda sea silenciosa.	SHIMPO/ VL-LITE	\$45,999.99	\$275,999.94
3	2	Pieza	Sopladora de hojas a gasolina, de 2 ciclos de 51 CC 2.14 HP, fuerza de soplado 765-CFM, 270-MPH, 22-N tipo mochila	HUSQVARNA/ 345BT	\$22,804.66	\$45,609.32
4	2	Pieza	Desbrozadora, Motor a Gasolina, 2.14 HP, 41.5 CC, Maneral Tubular, Capacidad del depósito de combustible 0.94 L.	HUSQVARNA/1 43RS	\$21,864.41	\$43,728.82
5	1	Pieza	Hidrolavadora industrial de gasolina, para limpieza intensa, con llantas neumáticas de caucho de 10". Motor de 212cc. Bomba axial. Pistones recubiertos de cerámica. Válvula de escape evita que la bomba se sobrecaliente, para uso en exteriores Aislantes dobles de caucho para controlar la vibración. Equipada con: pistola, boquillas de 15°, 25° y para	MI-T-M/H-7358	\$35,400.00	\$35,400.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 597/2026
“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO COMUNITARIO
COLMENA AGUA AZUL”
Sin Concurrencia del Comité

		detergente, lanza de 36", inyección de detergente.			
			SUBTOTAL		\$857,127.52
			IVA		\$137,140.40
			TOTAL		\$994,267.92

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **GRUPO SANSERVICE, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3